



**II CICLO 2025.**

**SIGLA: PS-1000.**

**NOMBRE DEL CURSO: MÓDULO DE PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA Y  
FORENSE.**

**GRUPOS: Sede Occidente, Sede Guanacaste, Sede Rodrigo Facio.**

**CRÉDITOS: 4. CURSO PROPIO.**

**MODALIDAD PRESENCIAL CON ASISTENCIA OBLIGATORIA EN SEDE  
RODRIGO FACIO, SEDE GUANACASTE y SEDE OCCIDENTE.**

**16 semanas de clases que asigne cada docente. Apoyo en mediación virtual de toda la  
cátedra para colocar lecturas, para la entrega y devolución de tareas.**

Docentes de la Cátedra:

Docente	Horario clase	Grupo	Supervisión y atención
<p><b>PROFESOR</b>  <b>Carlos Saborío Valverde</b> (Sede Rodrigo Facio)  <a href="mailto:carlos.saboriovalverde@ucr.ac.cr">carlos.saboriovalverde@ucr.ac.cr</a>  <b>PROFESOR COLABORADOR:</b>            Jose Mora Benambourg  <a href="mailto:Jose.mora_bena@ucr.ac.cr">Jose.mora_bena@ucr.ac.cr</a></p>	M 13:00 a 15:50	01	L 14:00 a 17:00





<p><b>PROFESORA:</b> <b>Susan Arias Castillo</b> <a href="mailto:susan.ariascastillo@ucr.ac.cr">susan.ariascastillo@ucr.ac.cr</a> PROFESORA COLABORADORA: Sharon González Herrera <a href="mailto:Sharon.gonzalezherrera@ucr.ac.cr">Sharon.gonzalezherrera@ucr.ac.cr</a> ASISTENTES AD-HONOREM Melany Navarro Rojas</p>	V 10:00 a 12:50	02	V 07:00 a 10:00
<p><b>PROFESOR:</b> <b>Santiago Navarro Cerdas</b> (Sede Rodrigo Facio). <a href="mailto:santiago.navarrocerdas@ucr.ac.cr">santiago.navarrocerdas@ucr.ac.cr</a> PROFESORA COLABORADORA: María José Cabezas Castro <a href="mailto:maria.cabezascastro@ucr.ac.cr">maria.cabezascastro@ucr.ac.cr</a></p>	J 16:00 a 18:50	03	K 17:00 a 19:00 M 17:00 a 18:00
<p><b>PROFESORA:</b> <b>Shirley Barquero Gómez</b> (Sede Rodrigo Facio) <a href="mailto:shirleybarquerog@yahoo.com">shirleybarquerog@yahoo.com</a> PROFESOR COLABORADOR: Javier Rivera Fernández. <a href="mailto:Javier270990@gmail.com">Javier270990@gmail.com</a></p>	M 19:00 a 21:50	04	S 08:00 a 11:00
<p><b>PROFESORA:</b> <b>Valeria Sancho Quirós</b> (Sede Rodrigo Facio) <a href="mailto:valeria.sancho@ucr.ac.cr">valeria.sancho@ucr.ac.cr</a> PROFESOR COLABORADOR: <b>Maria José Cabezas</b> <a href="mailto:maria.cabezascastro@ucr.ac.cr">maria.cabezascastro@ucr.ac.cr</a></p>	M 13:00 16:00	05	M 16:00 a 17:00, J 10:00 a 12:00
<p><b>PROFESORA:</b> <b>Marleny Campos Chávez</b> (Sede Guanacaste). <a href="mailto:marleny.campos@ucr.ac.cr">marleny.campos@ucr.ac.cr</a> PROFESORA COLABORADORA:</p>	V 13:00 a 15:50	01	V 16:00 a 18:50.





<p>Zeidy Mata Mejía zeidy.mata@ucr.ac.cr ASISTENTE: Emily Nazareth Zamora Pérez <a href="mailto:emily.zamora@ucr.ac.cr">emily.zamora@ucr.ac.cr</a></p>			
<p><b>PROFESOR:</b> <b>Cristian Mora Víquez</b> (Sede Occidente) <a href="mailto:christian.moraviquez@ucr.ac.cr">christian.moraviquez@ucr.ac.cr</a> <a href="mailto:crimora@gmail.com">crimora@gmail.com</a> ASISTENTES: Dayanna González Navarro <a href="mailto:mariadayana.gonzalez@ucr.ac.cr">mariadayana.gonzalez@ucr.ac.cr</a> <a href="mailto:Day11.ucr@gmail.com">Day11.ucr@gmail.com</a> Valeria Seballos Mora <a href="mailto:valeria.seballos@ucr.ac.cr">valeria.seballos@ucr.ac.cr</a></p>	M 18:00 a 20:50	01	V 17:00 a 20:00

**Requisitos:** PS-0140.

**Correquisitos:** ninguno.

Horas lectivas semanales: 3 horas lectivas por semana.

Horas práctica/supervisión y atención estudiantes: 3 horas por semana.

Horas de trabajo en hogar: 6 horas por semana.

### INTRODUCCIÓN:

El Módulo de Psicología Criminológica y Forense constituye un bloque integrado de conocimientos teórico-prácticos que le permite al estudiantado acercarse a la criminología en sus diferentes dimensiones y clarificar su relación con la psicología.

En la primera unidad se analiza la criminología como una disciplina devenida de otras ciencias e impactada por el acontecer histórico del derecho penal, la sociología, la biología y





otras ciencias. También se analiza en la segunda unidad el fenómeno del control social, cuya estructura se asienta en el proceso de socialización de las personas y se cristaliza en instituciones encargadas de hacerse cargo de los y las protagonistas de las conductas diversas al orden social y sancionado por el sistema penal. Este proceso se encuentra vinculado con la violencia estructural de nuestras sociedades y con las formas en que esta violencia se dramatiza en nuestro contexto histórico social.

La tercera unidad del módulo se focaliza sobre el conocimiento de los mecanismos e instituciones que tienen como función la administración de la Justicia y la ejecución de la pena: el subsistema Judicial, el subsistema Policial y el subsistema Penitenciario.

#### OBJETIVO GENERAL:

Realizar un acercamiento a distintos modelos explicativos y planteamientos teóricos de la Psicología Criminológica y Forense en relación con el Sistema de Justicia y los diferentes roles profesionales que desempeñan profesionales en psicología en este contexto.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Comprender los aspectos teóricos y conceptuales del surgimiento y quehacer de la criminología y su relación con la Psicología.
2. Analizar la instancia policial, judicial y penitenciaria en la administración de la justicia y la ejecución de la pena.
3. Realizar una aproximación práctica a la Psicología Forense y Criminológica a la luz de los distintos roles que las personas profesionales en psicología desempeñan en diferentes ámbitos del Sistema de Justicia.





#### PERFIL DE ENTRADA

- Cuenta con destrezas y habilidades en la investigación bibliográfica
- Dispone de elementos básicos de psicología social y de manejo de grupos
- Conoce modelos y estrategias de evaluación psicológica
- Comprende las implicaciones éticas de la práctica psicológica

#### PERFIL DE SALIDA

- Comprende y distingue distintas corrientes teóricas en la explicación del comportamiento delictivo, así como diversas respuestas del sistema de justicia a este fenómeno.
- Conoce campos de aplicación especializados y los distintos roles que desempeñan profesionales en psicología criminológica y forense en nuestro país.
- Habilidad para la integración teórico-metodológica en la intervención psicológica tanto en el ámbito de justicia penal como en el civil.
- Es sensible a las consecuencias de la práctica profesional en un ámbito de intervención complejo y es capaz de entender los estándares éticos del mismo.

#### CONTENIDOS.

#### UNIDADES TEMÁTICAS

1. MÓDULOS EXPLICATIVOS DEL FENÓMENO CRIMINAL: Escuelas Clásica, Positivista, Nueva Criminología y Psicología Forense.
2. LAS INSTANCIAS DE CONTROL SOCIAL INFORMAL: La familia, la iglesia, la escuela, la comunidad.
3. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: Subsistemas y rol de la persona profesional en psicología en los sistemas Penitenciario, Judicial y Policial.

**CRONOGRAMA:** Cada persona docente lo colocara en su respectiva agenda, contemplando las tres unidades temáticas que se indicaron en los contenidos.





**DIDÁCTICA:** El módulo y su práctica serán 100% presencial y de asistencia obligatoria en Sede Rodrigo Facio, Sede de Guanacaste y en Sede de Occidente. Se contemplarán en este rubro dos ausencias como justificadas, siendo los criterios para dicha justificación lo estipulado en el “Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (aprobado en sesión 4632-03 del 09-05-2001, publicado en la Gaceta Universitaria 03-2001 del 25-05-2001)”.

En las clases se desarrollarán diversas actividades para facilitar el diálogo, exposición y análisis entre docentes, estudiantes y personas expertas en distintas áreas de interés; así mismo podrían integrarse otras actividades, por medio de las cuales se desarrollarán contenidos, así como actividades guiadas de producción, indagación y resolución, tanto individual como grupalmente (clases magistrales, exposiciones de estudiantes, discusión de casos, trabajo de grupo, presentación de casos, ejercicios, entre otros). Se contará con material complementario para aprovechamiento asincrónico, ambas debidamente detalladas en los cronogramas de cada uno de los grupos.

Las particularidades sobre temas específicos en cada grupo quedan a criterio de cada docente.

**PRÁCTICAS:** Las experiencias de aprendizaje práctico que se implementarán en el módulo serán presenciales de asistencia obligatoria. Se estimulará el aprendizaje por medio de investigaciones, sistematización de experiencias, participación en conversatorios, estudios de caso, análisis de situaciones a las que se pueda acceder y aplicación de algunas estrategias y técnicas a personas, e inserción a diversas instituciones pertinentes al objetivo del módulo (como el sistema penitenciario).

Se considera esencial asistir con carácter de obligatoriedad a las lecciones (con dos ausencias justificadas según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil) y la supervisión del





proceso de práctica con el equipo docente, ya que el espacio de supervisión está destinado para que el equipo de estudiantes cuente con un recurso que le permita analizar la intervención práctica que está llevando a cabo, de modo que se trata de una actividad que tiene como requisito que el grupo haya sistematizado y analizado previamente la información con que cuenta y haya elaborado líneas de trabajo. La persona estudiante que no asista a todas las supervisiones no tendrá derecho a continuar su práctica, salvo las condiciones de justificación de ausencia que se establecen en el mencionado “Reglamento de Régimen Académico Estudiantil”. Se contemplarán dos ausencias justificadas según lo que indica el reglamento de la universidad al respecto. Un detalle específico de cada una de estas y una explicación diferenciada se encuentra en la adenda de cada grupo.

**EVALUACIÓN:** Un 50% del porcentaje de puntuación del curso, corresponderá al desempeño individual del estudiantado. El porcentaje restante (50%) corresponderá a actividades grupales.

En cada grupo específico, cada persona docente indicará de manera expresa en sus adendas, los rubros y el porcentaje correspondientes para la práctica, investigación o cualquier otra actividad a desarrollar, así como por otra parte, cuáles serían las actividades de desempeño individual de cada estudiante durante el semestre.

La especificación de cada actividad (ya sea grupal e individual) será indicada de manera expresa durante la lectura y entrega del programa según se tiene establecido en los reglamentos correspondientes.

La persona docente debe entregar al alumnado, las evaluaciones calificadas y todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles (2 semanas) después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos, de lo contrario el estudiante podrá presentar reclamo ante el director de la unidad académica.





En los módulos, las clases están concebidas con el fin de generar un lugar privilegiado para la construcción e integración de conocimientos provenientes de fuentes teóricas, prácticas y vivenciales. En virtud de ello, la participación en clases es imprescindible para lograr los objetivos propuestos.

Según la resolución VD-11502-2020 el planeamiento de las actividades de aprendizaje de los cursos debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 incisos c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, según el cual un crédito equivale a tres horas semanales de trabajo durante 15 semanas consecutivas. Cuando la realización, la calificación, la impugnación de resultados o reposición de una evaluación, resulte en desacuerdo entre la persona estudiante y la persona docente, la persona estudiante debe seguir el procedimiento establecido en los artículos 19, 22 o 24, según el caso, del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y, en general, la normativa aplicable en el Capítulo VI de ese mismo Reglamento.

Finalmente, el plagio identificado en cualquier trabajo será sancionado según lo estipulado en el Reglamento de Orden y Disciplina. Toda idea o planteamiento que no sea propio debe estar debidamente referenciado.

### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1. Aniyar de Castro, L. (2010). Baratta y la criminología crítica un filósofo que revolucionó la criminología y la encaminó a ser teoría crítica del control social. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*, 2, pp.368-380. Documento recuperado del siguiente portal digital <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12616>.
2. Bartol, C.R. y Bartol, A.M. (2017). *Criminal Behavior. A psychological approach* (11ª. ed.). England: Pearson Education Limited.
3. Carvalho, S. (2014). Criminología crítica: dimensiones, significados y perspectivas actuales, *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, 6(11). pp. 93-113. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/334897048\\_Criminologia\\_Critica\\_dimensiones\\_significados\\_y\\_perspectivas\\_actuales](https://www.researchgate.net/publication/334897048_Criminologia_Critica_dimensiones_significados_y_perspectivas_actuales)





4. Norza, Eryvn & Rojas, Liberta. (2016). Psicología policial y militar. Editorial EOS, Madrid.

### **BIBLIOGRAFÍA de CONSULTA**

Aguilar Gutiérrez, Minor: "Principios de psicología forense". Inédito. 1996. (págs. 1-34).

Aguilar, N. (2017). Consecuencias psicosociales de la privación de libertad y el hacinamiento crónico en personas indiciadas del Centro de Atención Institucional San José. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/7443>

Alfilo. Revista Digital. (2012). La Universidad tiene que jugar un papel importantísimo en la cárcel [Entrevista a Iñaki Rivera Beiras]. Revista Crítica Penal y Poder, No. 3, pp. 158-164. Recuperado de <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/5062>

Alvarado, Alejandro (2020). Criminalización de la protesta social. Un estado de la cuestión. Rev. Rupturas 10(1), 25-39.

Alvarado, N y Ortiz, A. (2015). Factores psicosociales e institucionales que intervienen en la convivencia carcelaria entre los jóvenes privados de libertad del Centro Especializado Adulto Joven". Tesis para optar al grado de Licenciatura en psicología. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Alvarado, N; Masís, M-J y Ortiz, A. (2013). Serigrafiate con el Centro Adulto Joven y el TCU. Trabajo Comunal Universitario 547 Apoyo a la Población Penal Juvenil. Escuela de Psicología, Universidad de Costa Rica.

Aniyar, L. (1977). "El problema epistemológico de la criminología. El positivismo. El construccionismo social. La fenomenología. La filosofía crítica. Características de estas tendencias". En: *Criminología de la reacción social*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 9-17).

Aniyar, L. (1977). "La criminología. Concepto. El objeto de la criminología. Tendencias o escuelas criminológicas: criminología general, clínica organizacional, interaccionista, radical o crítica. Criminología del paso al acto y criminología de la reacción social". En: *Criminología de la reacción social*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 65-73).





Aniyar, L. (1981). "La estructura del control social en América Latina: Criminología como control social". En: *Conocimiento y orden social: criminología como legitimación y criminología de la liberación*. Instituto de Criminología, Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 27-31)

Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. En: *Revista Nueva Sociedad*. Número 208. España.

Araya-Pérez, Mario (2016). *Jachudos, perros, sapos, playos, chusmas y termitas: Corporalidad, violencia y supervivencia en el Centro De Formación Juvenil Zurquí*. (Tesis de Licenciatura inédita). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Baratta, A. (1991). Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 68. San José, Costa Rica.

Baratta, A. (2009). La Escuela Liberal Clásica de Derecho Penal y la Criminología Positivista. En: *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal* (págs. 21-43). México: XXI editores.

Baratta, A. (2009). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. (8va. ed.). México, México: Siglo XXI. Recuperado de <https://colectivociajpp.files.wordpress.com/2012/08/baratta-alessandro-criminologia-critica-y-critica-del-derecho-penal.pdf>

Becaria, Cesare. De los Delitos y de las Penas. Voltaire. Comentario del Libro. Alianza Editorial, 1995.

Bergalli, R. y Bustos, J. (1983). El control formal: policía y justicia. *El pensamiento criminológico: estado y control*, pp. 63-94. Tomo II. Editorial Temis Librería, Bogotá.

Brenes, J. (1987). El psicólogo en el Sistema Penitenciario Costarricense. Rol alternativo, rol posible. Seminario sobre el papel de la psicología en el sistema penitenciario. II Congreso Nacional de Psicología. San José. Costa Rica.

Bonilla, A. (19 de julio, 2019). *Red de Mujeres Rurales: la impunidad, causa de las violaciones a los derechos humanos*. Recuperado de <https://surcosdigital.com/red-de-mujeres-rurales-la-impunidad-causa-de-las-violaciones-a-los-derechos-humanos/>





Brown, J.M. y Campbell, E.A. (2010). *The Cambridge handbook of forensic psychology*. New York: Cambridge University Press.

Burhard, S. (sf). Conferencia. Perito y Juez. El Papel del Psicólogo Forense.

Cabezas, J. (2012). Protegernos de los jóvenes. *Revista Crítica Penal y Poder*, 2, pp. 189-200. Recuperado de la página web <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/2951/3214>

Cabezas, M-J; Leiva, J; Palacios, F y Rodríguez, M. (2019). Salgamos del viaje: encuentros creativos con población penal juvenil. *Iniciativas Estudiantiles de Acción Social*, Universidad de Costa Rica.

Campelo, A. (2016) *Bullying y Criminalización de la Infancia. Cómo intervenir desde un enfoque de derechos*. Argentina: Ed. Noveduc.

Campos, M. (2018). Conferencia. Mirar más allá de las estrellas. Retos de la psicología actual en Costa Rica. Congreso Latinoamericano de Psicología.

Cano, A. (2012). La metodología taller en los procesos de educación popular. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 2(2), 22-51.

Recuperado de <http://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RELMECSv02n02a03>

Cárdenas, R. (2016). Diálogos e interacciones de la Psicología en América Latina. Matrices familiares a favor de la reinserción social de ex secuestrados y de exguerrilleros en Colombia. Un ejercicio circular de intervención. Colombia.

Chacón, L. (1993). *Estructura del control social en Costa Rica*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.

Chacón, Laura y Jimmy Zuñiga (2016). Prácticas espaciales y tráfico de drogas en Pueblo Nuevo de Pavas, *Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 152: 69-88.

Chan, M. (2017). *Proceso de acompañamiento psicosocial a mujeres privadas de libertad prontas al egreso por medio de técnicas de Teatro del Oprimido*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica. Recuperado de <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/7442>

Christie, N. (1988). *Los límites del dolor*. México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de la página web





<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxjcmltaW5vbG9naWF1bmNpZW5jaWFzZG40jQyNDIyNjk5ZTVhNGE0MGI>

Ceballos-Espinoza, F (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de Psicología Jurídica* 25, 65-74.

Cordero H, Olga (s.f). Una Introducción al estudio de la Psicopatía.

Crespi, T.D. (1994). Forensic Psychology. *Encyclopedia of Human Behavior*, 4, 381-386.

Crighton, D.A. y Towl, G.J. (2008). *Psychology in Prisons* (2a. ed.). USA: Blackwell Publishing.

Daroqui, A. (2002). La cárcel del presente, “su sentido” como práctica de secuestro institucional. En S. Gayol y G. Kessler (Comp.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Manantiales. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina33679.pdf>

Decreto Ejecutivo N. 40849- JP (2018). Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional. Alcance N. 12 del Diario Oficial La Gaceta.

Díaz, Padilla. (2016) Diálogos e interacciones de la Psicología en América Latina. Perfil criminal de las pandillas Aztecas y Mexicles. México.

Douglas, K.S., Hart, S D., Webster, C. D y Belfrage, H. (2015). HCR-20 Valoración del riesgo de violencia. Edicions de la Universidad de Barcelona.

Esbec, E. Echeburúa, E. (2016) Violencia y Esquizofrenia, un análisis clínico forense. *Anuario de Psicología Jurídica* 26, 70–79.

Estévez, Ariadna (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?, *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 25 (73): 9-37.

Ferrajoli, L. (2013). Criminología, criminalidad global y derecho penal. El debate epistemológico en la Criminología contemporánea. *Revista Crítica Penal y Poder*, 4: pp. 1-11. Recuperado de <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/5524>

Foucault, M. (1975-1976). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.  
Foucault, Michelle: “Prisión”. En: *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión*. Siglo XXI editores, México, 1976. (págs. 231-314).





Foucault, M. (1981). *Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia*. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2009). "El cuerpo de los condenados". En: *Vigilar y castigar: El nacimiento de la prisión* (págs. 11-41). México: XXI editores.

Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.

Fernández-Ballesteros, Eugenio (2005). La Psicología criminal en la práctica pericial forense. En Miguel Ángel Soria Verde y Dolores Sáiz Roca (coords.) (2005). *Psicología criminal*. Madrid: Pearson Educación

Garay, O. et al. (2016). Diálogos e interacciones de la Psicología en América Latina. Rol del psicólogo jurídico en los mecanismos alternos de resolución de conflictos. Argentina.

García, P. (2001). *Criminología Una introducción a sus Fundamentos Teóricos*. Parte I, Capítulos 1,2,3,4.

García-López, E. *Psicopatología de la violencia. Aspectos jurídicos y evaluación criminológica*. Ciudad de México: Editorial El Manual Moderno S.A. de C.V.

García-Bores, J-M. (2003). El impacto carcelario. En: R. Bergalli (coord.), *Sistema penal y problemas sociales* (pp. 396-425). Tiran Lo Blanch: Valencia.

Garrido, V. (2004). *Cara a cara con el psicópata*. Barcelona, España: Ariel

Garrido, V (2012). *Perfiles Criminales. El lado oscuro del ser humano*. Editorial Digital EPL. Madrid.

Goldstein, A.M. y Weiner, I.B. (2003). *Handbook of Psychology. Volume 11 Forensic Psychology*. New Jersey: John Wiley & Sons, Inc.

González, M. y Tiffer, C. (2000). *De la arbitrariedad a la justicia. Adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica*. Series de políticas # 5. UNICEF-Costa Rica. Primera edición.





González, Luis et al. (2019). La psicología penitenciaria: modos de comprender la intervención psicológica por parte de los internos. *Sincronía*, 75. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5138/513857794019/html/index.html>

Gómez, D. (2012). Mitos sobre la participación de personas menores de edad en el delito y la violencia. DNI.

Grisso, T. (2003). *Evaluating Competencies. Forensic Assessments and Instruments* (Segunda Edición). New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers.

González, M, y Tiffer, C. (2000). De la arbitrariedad a la justicia. Adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica. Series de políticas # 5. UNICEF-Costa Rica. Primera edición.

González, Ana y Soria, Miguel (2005). La Psicología penitenciaria: evaluación de penados y tratamiento de delincuentes violentos. En Miguel Ángel Soria Verde y Dolores Sáiz Roca (coords.) (2005). *Psicología criminal*. Madrid: Pearson Educación.

González, Luis et al. (2019). La psicología penitenciaria: modos de comprender la intervención psicológica por parte de los internos. *Sincronía*, 75.

Hare (1999). Psychopathy as a risk factor for violence. *Psychiatric Quarterly*, 70, 181-197

Hare, R (1993). Sin conciencia. El inquietante mundo de los psicópatas que nos rodean (capítulos 3 y 4). España : Paidós.

Hare, R.D. (2010). PCL-R. Escala de evaluación de psicopatía de Hare revisada. Manual técnico. Madrid: TEA Ediciones.

Harris, Th. (2007). *Hannibal: El origen del mal* (traducción de Verónica Canales). Barcelona, España: Rosés.

Hernández, L.Y. (2013). Rutas críticas hacia la participación en el narcotráfico de mujeres privadas de libertad en Liberia, Guanacaste. *Intersedes*, 14 (28), 70-89.

Hernández, Francisco y Pérez Sáinz, Juan Pablo (2018) Retos de jóvenes de los Guido para salir adelante en su vida. En Juan Pablo Pérez Sáinz (editor), *Vidas sitiadas. Jóvenes, exclusión laboral y violencia urbana en Centroamérica*. San José: FLACSO.

Huhn, S. (2012). *El discurso sobre criminalidad en el presente* (págs. 29-46). En: Criminalidad y discurso en Costa Rica. FLACSO.





Informe Anual de Labores (2022). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

Informe Anual de Labores (2021). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

Informe Anual de Labores (2020). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

Informe Anual de Labores (2019). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

Informe Anual de Labores (2018). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

Informe Anual de Labores (2017). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Defensoría de los Habitantes de la República.

Interpeace (2014). *Programa de Tratamiento Penitenciario Yo Cambio. Centro Penal de Apanteos, Santa Ana, El Salvador*. Sistematización de la experiencia. Guatemala: Interpeace.

Köhnken, G., Manzanero, A.L. y Scott, M.T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25, 13-19.

Loving (2002). Treatment planning with the Pscopathy Checklist – Revised (PCL-R). *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 46, 281-293.

Lutz, Bruno (2013). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 20, 57.

Lykken, D.T (1995). *Las personalidades Antisociales*. ( capítulos 7-13).

Masís, M-J. (2023). Percepciones y valoraciones de la implementación del modelo de comunidad terapéutica en centros de orientación juvenil en Costa Rica. *Revista Reflexiones*, 103(2). <https://doi.org/10.15517/rr.v103i2.54361>

Masís Méndez, M-J. (2023). Acercamiento crítico a las intervenciones psicológicas en centros penales juveniles de Costa Rica (1996-2021). *Revista Crítica Penal y Poder*, 25(2023). <https://doi.org/10.1344/cpyp.2023.25.42305>

Masís, M-J. (2019). Ser y deber ser de la ejecución penal en un centro de reclusión para adultos jóvenes en Costa Rica. Trabajo Final del Máster en Criminología, Política Criminal





y Sociología jurídico-penal. Universidad de Barcelona. Barcelona: España. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/143985>

Masís, M-J. (2017). La línea del tren del canazo: desde las voces de sus protagonistas. Trabajo final para optar por el grado de Máster en Criminología con énfasis en Seguridad Humana. Universidad para la Cooperación Internacional. San José: Costa Rica.

Morales, L.A. y García, E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Diversitas*, 6 (2).

Murillo, W. (2019). El derecho a la educación en mujeres privadas de libertad. Diagnóstico exploratorio acerca del estado de realización del Derecho a la Educación, en los niveles de primaria, secundaria y educación superior, en el Centro Penitenciario Vilma Curling, San José, Costa Rica. Tesis para optar por el título de Máster en Derechos Humanos. Universidad Estatal a Distancia. San José: Costa Rica.

Murillo, W y Mora, M. (2012). Factores psicosociales, de género e institucionales que inciden en la prevalencia del consumo de drogas en mujeres privadas de libertad. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica.

Monahan y Steadman. Desarrollo de la Evaluación del Riesgo. Artículo de Widiger y Trull. Trastornos de Personalidad y Violencia. Traducción Libre.

Naciones Unidas (2016) Manual sobre programas de justicia restaurativa. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual sobre programas de justicia restaurativa.pdf>.

Niño, Luis (2012). Nueva mirada crítica sobre el origen, expansión y permanencia de las penas de encierro. Garantismo y minimalismo penales como tácticas de una estrategia abolicionista. En Maximiliano Postay (compilador). El abolicionismo penal en América Latina : imaginación no punitiva y militancia. Buenos Aires: Del Puerto.

O'Donohue, W. y Levensky, E. (2004). Handbook of Forensic Psychology. USA: Elsevier Academic Press.

ONUDD (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Nueva York: ONU

Ortega-Escobar, J. Alcázar-Córcoles, M (2016) Neurobiología de la agresión y violencia. Anuario de Psicología Jurídica 26, 60–69.





Packer, I.K. (2009). Evaluation of criminal responsibility. New York: Oxford University Press, Inc.

Palma, Claudia (2011). Delito y sobrevivencia: las mujeres que ingresan a la cárcel el Buen Pastor en Costa Rica por tráfico de drogas. *Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica*, 37: 245-270, 2011

Patrick, C.J. (Ed.). (2018). Handbook of psychopathy (2a. ed.). New York: The Guilford Press.

Parra, V y Soto, H. (2018). *Relaciones de convivencia en el contexto carcelario. Propuesta de guía básica de capacitación para la Policía Penitenciaria del Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil, Costa Rica*. Tesis final de graduación bajo la modalidad de Proyecto de Graduación, para optar por el grado académico de Licenciatura en Ciencias Políticas. Universidad de Costa Rica. San José: Costa Rica.

Porter y otros (2000). Profiles of psychopathy in incarcerated sexual offenders. *Criminal Justice and Behavior*, 27, 216-233.

Programa Estado de la Nación (2017). *Segundo informe estado de la justicia*. San José: Servicios Gráficos, AC.

Raine, A. (2002). Biosocial Studies of Antisocial and Violent Behavior in children and adults: A review. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 30, (4), pp. 311-326.

Raine, A. (2018). Antisocial Personality as a Neurodevelopmental Disorder. *Annual Review of Clinical Psychology*, 14, 259-289.

Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. Año 12. N<sup>o</sup> 18, 2002. Artículo 1: Doctrina Extranjera: El Curso de la Criminología. Zafaroni Eugenio. Artículo 2: Un análisis crítico de la Visión de Zafaroni sobre el curso actual de la Criminología. Murillo Susana, Elbert, Carlos Artículo 3: El fin de las Utopías y la tentación de Reconstruirlas. El duro camino de la Criminología. Elbert, Carlos.

Revista de Ciencias Jurídicas. N<sup>o</sup> 42 Universidad de Costa Rica –Colegio de Abogados. La Pena Privativa de Libertad en Costa Rica.

Rivera Beiras, Iñaki (2016). Hacia una criminología crítica global. *Athenea Digital*, 16(1), 23-41.

Rivera, I. (2020) (coord.). Pandemia, derechos humanos, sistema penal y control social (en tiempos de coronavirus). Valencia: Tirant Lo Blanch.





Rodríguez, C. (2016). Diálogos e interacciones de la Psicología en América Latina. Criminalidad psicopática como variables en internos penitenciarios. Colombia.

Rogers, R. y Bender, S.D. (2018). Clinical assessment of malingering and deception (4th edición). New York: The Guilford Press.

Santos Alvis, Tamara: "La teoría del conflicto". En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1987. (págs. 45-47).

Saborío, C. (2005). Estrategias de evaluación psicológica en el ámbito forense. Revista Medicina Legal de Costa Rica, 22, 41-63.

Saborío, C. Psicopatía y comportamiento delictivo. Revista Judicial N<sup>o</sup> 83.

Sánchez, A. y Chacón, F. (2016). Vagancia y Transgresión Femenina en Costa Rica 1870-1910: una construcción desde abajo. Memorias (30).

Santos Alvis, Tamara. (1987). "La teoría del conflicto". En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 45-47).

Santos Alvis, T. (1987). "La teoría del conflicto" y "El interaccionismo simbólico". En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 45-64).

Santos Alvis, T. (1987) "Los intentos para la construcción de una explicación científica del problema delictivo. La criminología radical. La criminología crítica en Europa Occidente". En: Control y punición de la delincuencia. Estrategias sociológicas. Editorial de la Universidad del Zulia, Maracaibo. (págs. 65-95).

Segovia, J-L. (2005). La cárcel: ¿para qué y para quién? En: Las cárceles de la democracia. Del déficit de ciudadanía a la producción de control (págs. 143-163).

Viquez, Mario. (1988). "El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria. Una autocrítica" En: Revista costarricense de psicología; N<sup>o</sup> 12 y 13. (págs. 47-55).

Scott, M.T., Manzanero, A.L., Muñoz, J.M. y Köhnken, G. (2014). Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil. Anuario de Psicología Jurídica, 24, 57-63.

Soria, Miguel (2005). La Psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación. Miguel Ángel Soria Verde y Dolores Sáiz Roca (coords.) (2005). Psicología criminal. Madrid: Pearson Educación.





Soto, Susana (2005). La influencia de los medios en la percepción social de la delincuencia. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2005, núm. 07-09, p. 09:1-09:46. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-09.pdf>

Taylor, S. (2015). *Forensic Psychology. The basics*. New York: Routledge.

Thomas, D. (2011). *Police Psychology: a new specialty and new challenges for men and women in blue*. California, USA. Library of congress.

Tiffer, C. (2014). Justicia penal juvenil y política criminal. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales*, 6, RDMCP-UCR. Recuperado de <http://www.bing.com/search?q=Justicia+penal+juvenil+y+pol%C3%ADtica+criminal.+Revista+Digital+de+la+Maestría+en+Ciencias+Penales.+N%C3%BAmero+6.+RDMCP-CR>.

Valencia, Sayak (2010). *Capitalismo Gore*. Madrid: Melusina.

Viquez, Mario: “El rol del psicólogo criminológico en la institución carcelaria. Una autocrítica” En: *Revista costarricense de psicología*; N° 12 y 13, 1988. (págs. 47-55).

Wacquant, Loïc (2007). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. *Ciências Sociais Unisinos*, 43, 3, 193-199.

Wacquant, Loïc (2011). *Forjando el Estado Neoliberal. Workfare, Prisionfare e Inseguridad Social*. Prohistoria, 16, Rosario.

Wacquant, Loic (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Weiss, P.A. (2010). *Personality assessment in police psychology: a 21st century perspective*. USA: Charles C. Thomas Publisher Ltd.

Zaffaroni, E. (2011). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta. Recuperado de <http://www.matiabailone.com/dip/ZAFFARONI-La%20cuestion%20criminal%20-%202da%20edicion%20-%20web.pdf>

### Notas de interés:

**La revista Wimblú** recibe artículos y ensayos científicos sin restricción temática durante todo el año lectivo universitario. Pueden consultar normas de publicación en el siguiente link: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu/about/submissions>”

**Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación** (15-2020, año XLIV del 20-04-2020) en el enlace que se brinda a continuación:





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**EPS** Escuela de  
**Psicología**

[https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucruniversitycouncildatabases/officialgazette/2020/a15-2020.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/officialgazette/2020/a15-2020.pdf)

# ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



15-2020  
Año XLIV  
20 de abril de 2020

## REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

*Aprobado en la sesión N.º 6368, artículo 5, del 16 de abril de 2020*

**Imposibilidad por razones justificadas, de efectuar evaluaciones en las fechas fijadas por parte de los estudiantes:** en la Circular OBS-5-2025 del 26 de mayo del 2025, de la Oficina de Bienestar y Salud referente al artículo 24 Reglamento Régimen Académico Estudiantil, se estipula que se debe presentar la solicitud de reposición de la prueba a más tardar 5 días hábiles a partir del momento de reintegrarse a sus estudios, adjuntando la documentación respectiva.

**Disposiciones en torno a llegada de una persona estudiante posterior al inicio de un módulo de asistencia obligatoria:** en el comunicado R-127-2025, del 24 de abril de 2025, se estipula que para una llegada tardía registrará el criterio de 10 minutos luego de iniciada la lección.





### ¿QUÉ ES HOSTIGAMIENTO SEXUAL?

Es cualquier conducta sexualizada, **indeseada** por quien la recibe que causa efectos perjudiciales. No es necesario que sea repetida.

La UCR cuenta con un **Reglamento contra el Hostigamiento Sexual**, por medio del cual se puede denunciar a personal docente y administrativo, personas de la comunidad estudiantil y también a quienes tienen otras relaciones con la institución, como servicios profesionales, convenios, intercambios, etc.

### ¿Cuáles son algunos ejemplos?

**No verbales:** miradas intrusivas, sonidos, silbidos, gestos, etc.

**Verbales:** "piropos", invitaciones insistentes a salir.

**Escritos:** correos, chats, fotografías, imágenes, dibujos o mensajes sexualizados.

**Físicos:** acercamientos corporales, toqueteos, abrazos, besos.

**Amenazas** o promesas a cambio de favores sexuales.



### ¿CÓMO SE ME PROTEGE MIENTRAS DURA EL PROCESO?

Se pueden solicitar medidas cautelares o de protección para que la persona denunciante esté **segura** durante el procedimiento. Por ejemplo, se puede solicitar que la persona hostigadora no se le acerque o le contacte, o incluso que lo pasen de grupo si comparten clase.

La Universidad tiene la obligación de proteger a las personas denunciantes y **evitar cualquier forma de revictimización**.



### ¿CÓMO PUEDO DENUNCIAR?

La denuncia se interpone **únicamente** en la Comisión contra Hostigamiento Sexual, de forma física o digital.

La Defensoría contra Hostigamiento Sexual puede darte asesoría legal y acompañamiento emocional previamente así como apoyo en la redacción de la denuncia.

Este es un espacio **seguro, confidencial y gratuito**.

Contás con **hasta 8 años** para denunciar, los cuales se cuentan a partir del último hecho de acoso sexual, o desde que cesó la causa que no permitía denunciar.



REGLAMENTO

UCR

LIBRE de ACOSO SEXUAL

CIEM

Centro de Investigación en Estudios de la Mujer

### CONTACTOS

Comisión contra Hostigamiento Sexual:  
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr / 2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:  
defensoriahs@ucr.ac.cr / 2511-1909  
lg: @ucrlibredeacososexual

